

**CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA PATRONAL DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSE POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE PERSONAS SELECCIONADAS POR LOS TRIBUNALES DE LOS CONCURSOS DE MÉRITOS AL AMPARO DE LA LEY 20/2021.**

Concluidos los procesos selectivos, mediante concurso de méritos, llevados a cabo en la Fundación Centro de Acogida San José al amparo de la Ley 20/2021, los Tribunales calificadoros trasladaron al Patronato las actas de las sesiones celebradas, informando del resultado de cada uno de los procesos de selección llevados a cabo y realizando propuesta de las personas candidatas para cada puesto objeto de la oferta de empleo público, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas y de conformidad con las bases de la convocatoria.

En sesión de la Junta Patronal celebrada el 22 de octubre de 2024, en su punto quinto, se acuerda por unanimidad de todos los presentes, aprobar la propuesta de personas seleccionadas por los respectivos Tribunales Calificadores.

Las personas aspirantes aprobadas y designadas por acuerdo de la Junta Patronal son las que seguidamente se indican en sombreado por cada uno de los respectivos procesos selectivos, quedando las restantes como reservas, manteniéndose el mismo orden en que aparecen relacionadas:

**1. PROCESO SELECTIVO PARA PUESTO DE PSICÓLOGO/A, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS:**

Nº	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL PUNTUACIÓN
1	RAA1808	69,44	10,00	79,44
2	LAP1801,77830	34,88	10,00	44,88
3	IPG81432	23,75	10,00	33,75
4	CMO1794	18,56	10,00	28,56

**2. PROCESO SELECTIVO PARA PUESTO DE COORDINADOR/A DE ALBERGUE, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS:**

Nº	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL PUNTUACIÓN
1	NAR1824	90,00	10,00	100,00
2	MJC1877	0,00	10,00	10,00
3	NNR1836	0,00	10,00	10,00
4	MCGG71794	0,00	10,00	10,00
5	DAGG75667	0,00	10,00	10,00

3. PROCESO SELECTIVO PARA PUESTO DE ENFERMERO/A, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS:

Nº	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL PUNTUACIÓN	EXPERIENCIA FUNDACIÓN MISMA CATEG. (Nº MESES)
1	BMVC1818	90,00	10,00	100,00	169
2	MRG1750	90,00	10,00	100,00	167
3	RMSR1834	90,00	10,00	100,00	153
4	JAJB1832	90,00	10,00	100,00	134
5	LSC1855	90,00	10,00	100,00	122
6	IMLG73309	90,00	10,00	100,00	0
7	VEMF1825	81,50	10,00	91,50	
8	LCB82318	0,64	10,00	10,64	
9	JLGR1883	0,00	10,00	10,00	
10	EGT1805	0,00	10,00	10,00	

4. PROCESO SELECTIVO PARA PUESTO DE TERAPEUTA OCUPACIONAL, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS:

Nº	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL PUNTUACIÓN	EXPERIENCIA FUNDACIÓN MISMA CATEG. (Nº MESES)
1	MESML1839	90,00	10,00	100,00	162
2	MCGO1845	90,00	10,00	100,00	77
3	RAG1754	41,22	10,00	51,22	
4	NHP1761	35,52	10,00	45,52	
5	BPF1816	35,00	10,00	45,00	
6	ATM78790	18,56	10,00	28,56	
7	CHB82701	4,48	10,00	14,48	

5. PROCESO SELECTIVO PARA PUESTO DE TRABAJADOR/A SOCIAL (42%), MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS:

Nº	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL PUNTUACIÓN
1	SBG1844	90,00	10,00	100,00
2	CVGG1799	24,96	10,00	34,96
3	NFPR80569	21,25	10,00	31,25
4	MGG71781	1,60	10,00	11,60
5	DAGG75666	0,00	10,00	10,00
6	ETM83195	0,00	10,00	10,00
7	MTGM79290	0,00	10,00	10,00
8	NNR1835	0,00	10,00	10,00
9	SJPU1781	0,00	10,00	10,00
10	YVR81854	0,00	10,00	10,00
11	MJC1876	0,00	0,00	0,00

6. PROCESO SELECTIVO PARA PUESTO DE AUXILIAR DE CLÍNICA (100%, 50% Y 20%),  
MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS:

Nº	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL PUNTUACIÓN	EXPERIENCIA FUNDACIÓN MISMA CATEG. (Nº MESES)
1	MDM1853	90,00	10,00	100,00	240
2	APA1852	90,00	10,00	100,00	225
3	EMVV1871	90,00	10,00	100,00	218
4	JMVI1868	90,00	10,00	100,00	210
5	SBG1847	90,00	10,00	100,00	202
6	ICGR1851	90,00	10,00	100,00	189
7	MLRM1850	90,00	10,00	100,00	187*
8	IMLG73324	90,00	10,00	100,00	187*
9	JVC1899	90,00	10,00	100,00	178
10	CGR1783	90,00	10,00	100,00	167
11	MGJ1788	90,00	10,00	100,00	141
12	IMP1914	90,00	10,00	100,00	130
13	CLM1854	90,00	10,00	100,00	121
14	MJBM1830	90,00	10,00	100,00	118
15	VMJ1889	90,00	10,00	100,00	109
16	SPB1896	90,00	10,00	100,00	102
17	MIFG1928	90,00	10,00	100,00	98
18	SCL1880	90,00	10,00	100,00	90
19	AJRP1755	90,00	10,00	100,00	87
20	RBT1905	90,00	10,00	100,00	85
21	ESR1865	90,00	10,00	100,00	80
22	JDG1892	90,00	10,00	100,00	79
23	YGM1863	90,00	10,00	100,00	78
24	MIST1848	90,00	10,00	100,00	68
25	MMAC1833	90,00	10,00	100,00	48
26	SFC1810	90,00	10,00	100,00	38
27	MPBF1908	85,00	10,00	95,00	
28	CRQ1917	83,75	10,00	93,75	
29	MIMV1902-1903	78,75	10,00	88,75	
30	ARD1930	69,39	10,00	79,39	
31	MRSF1885	66,25	10,00	76,25	
32	TGD1916	66,25	10,00	76,25	
33	JFA1870	62,50	10,00	72,50	
34	IGF1886	58,17	10,00	68,17	
35	MVPR1890	57,92	10,00	67,92	
36	AMCA1912	57,27	10,00	67,27	
37	MIGV1879	53,75	10,00	63,75	
38	LOM1748	37,50	10,00	47,50	
39	KPL1924	36,25	10,00	46,25	
40	MYNP1882	21,25	10,00	31,25	
41	DRC1898	20,00	10,00	30,00	
42	MJBG1910	20,00	10,00	30,00	

43	AMCS1797	19,00	10,00	29,00
44	MAGV1758	18,75	10,00	28,75
45	CRM1777	17,50	10,00	27,50
46	MAFS1920	16,34	10,00	26,34
47	IMCI1872	9,50	10,00	19,50
48	AMJM83156	5,12	10,00	15,12
49	DGP1812	3,84	10,00	13,84
50	PRSP87347	3,14	10,00	13,14
51	ABOQ75799-76285	3,06	2,40	5,46
52	AMR1768	2,56	7,20	9,76
53	RMCF75650	1,28	10,00	11,28
54	SCT81353	0,96	10,00	10,96
55	CFF1819	0,00	10,00	10,00
56	JLYR1922	0,00	10,00	10,00
57	MDMB1782	0,00	10,00	10,00
58	ROG82103	0,00	10,00	10,00

\* De conformidad con las bases, teniendo en cuenta que los aspirantes IMLG73324 y MLRM1850 resultaron con igual número de meses de experiencia para la misma categoría en la Fundación (primer criterio de desempate) y dado que no se hicieron constar por los interesados otros méritos por experiencia, sea en categoría distinta en la Fundación o en la misma categoría al puesto convocado en administraciones públicas y/o entidades privadas (criterios segundo y tercero de desempate), se recurrió como criterio de desempate a la puntuación total obtenida en el apartado de formación (cuarto criterio de desempate), resultando ésta en 70,70 puntos para la persona aspirante MLRM1850 y 25,00 puntos para la persona aspirante IMLG73324.

7. PROCESO SELECTIVO PARA PUESTO DE COCINERO/A, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS:

Nº	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL PUNTUACIÓN
1	CMJV1838	90,00	10,00	100,00
2	PGV1840	35,00	10,00	45,00
3	CBA1842	22,00	10,00	32,00
4	FJPC1813	0,64	10,00	10,64
5	FJQS1766	0,64	10,00	10,64
6	ACD1796	0,00	10,00	10,00
7	LJAP81375	0,00	10,00	10,00
8	LMLP83081	0,00	1,20	1,20

8. PROCESO SELECTIVO PARA PUESTO DE LIMPIADOR/A, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS:

Nº	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL Puntuación	EXPERIENCIA FUNDACIÓN MISMA CATEG. (Nº MESES)
1	MMM1774	90,00	10,00	100,00	201
2	LEAM1793	90,00	10,00	100,00	163
3	RJJ1773	90,00	10,00	100,00	141
4	LFC1762-1763	90,00	10,00	100,00	118
5	FLG1814-1815	90,00	10,00	100,00	102
6	FFO1829	85,00	10,00	95,00	
7	MEFD1858	51,25	10,00	61,25	
8	MSBS1790	51,25	10,00	61,25	
9	SJM73466	49,28	0,00	49,28	
10	RFP1859	35,00	10,00	45,00	
11	CBA1841	21,50	1,00	22,50	
12	MMSM1821-1822	0,00	10,00	10,00	
13	MDVP1767	0,00	10,00	10,00	
14	GLB1753	0,00	10,00	10,00	
15	SGS78646	0,00	10,00	10,00	
16	RCL74645	0,00	10,00	10,00	
17	MDGV1760	0,00	5,00	5,00	
18	LMBR81885	0,00	0,00	0,00	
19	EJG81353	0,00	0,00	0,00	
20	MDVOV83171	0,00	0,00	0,00	

Las personas aspirantes que han resultado seleccionadas en cada uno de los respectivos procesos, de acuerdo con lo dispuesto en las bases que rigen las convocatorias, deberán aportar en el Departamento de Administración de la Función, los documentos originales para su cotejo que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad exigidos en las Bases, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de la presente.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, las personas seleccionadas no presentaran la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos, o del examen de la misma o del reconocimiento médico se dedujera que carece de alguna de las condiciones o no reuniera los requisitos exigidos, ello determinará la automática exclusión de la misma, no pudiendo ser contratada y quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

En este caso, la Junta Patronal formulará propuesta de nombramiento a favor de quienes, habiendo superado el proceso selectivo, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación, pudiendo actuar del mismo modo en el supuesto de renuncia a la formalización del contrato por uno o más de las personas aspirantes aprobadas.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Junta Patronal aprobará la propuesta final para la contratación, como personal laboral fijo, de aquellas personas aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo cumplan los requisitos exigidos.

En el supuesto de que existan más de una plaza por categoría, la elección de los puestos en función de su porcentaje de contratación se realizará en orden de la puntuación obtenida en el concurso. Los aspirantes que hayan obtenido plaza y tras formalizar los oportunos contratos con la Fundación, se someterán a un periodo de prueba, de acuerdo con la legislación vigente.

En Jerez de la Frontera a 24 de octubre de 2024.

Eduardo Bárcena Peraita  
Secretario  
Patronato Fundación C.A. San José

 <b>Ayuntamiento de Jerez</b>	<b>Código Cifrado de Verificación: 832AG4H1K0924L4</b> Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Eduardo Bárcena, Secretario Patronato Fundación C.A. San José	FECHA 24/10/2024